



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0003442/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de los docentes que se desempeñan en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección, Jefatura de personal y sueldos y, Secretaría Académica del CEA, verificaron las presentaciones, los cargos y dedicaciones de la planta docente del Centro.

Lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Superior N°1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios Interdisciplinarios de Género** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **María Alejandra del Valle Martín (Legajo 28634)**.

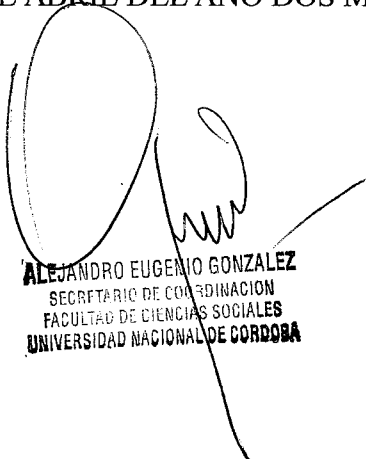
ARTÍCULO 2: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva** en el **Área de Estudios Interdisciplinarios de Género** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Pilar Anastasia González (Legajo 49140)**.

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios Interdisciplinarios de Género** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Luciana Almada (Legajo 51965)**.

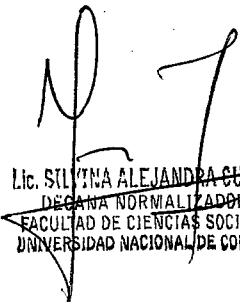
ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

EXP-UNC:0003442/2018

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DEGANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

77